

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Junio 10 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la demanda fue subsanada en el término correspondiente, el cual venció el 24 de mayo de 2021.- Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER
PÚBLICO JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI**

AUTO No.

Cali, Junio diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

**RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2021-
00117-00.**

Habiendo sido subsanada en debida forma la demanda, se tiene que reúne los requisitos de ley, por lo cual se impone su admisión, conforme a los artículos 82 y 90 del C.G.P

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR la anterior demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS que en nombre propio adelanta el señor JAIME ANDRES GIRON MEDINA en representación de los menores de edad Andrés Felipe y Maria Andrea Girón Reyes, contra de la señora ANGELICA MARIA REYES RENGIFO madre de los mencionados menores.

SEGUNDO.- NOTIFICAR este auto a la demandada, conforme lo dispone Art. 8º Decreto Presidencial No. 806 del 4 de Junio de 2020. En consecuencia, este proveído le será enviado por parte del despacho al

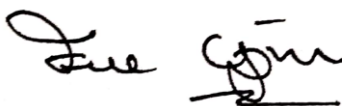
correo electrónico aportado en la demanda:
angelicamariareyes@gmail.com

TERCERO.- La notificación personal de la demandada, se tendrá como surtida dos días hábiles siguientes al envío del correo electrónico, y los términos para contestar la demanda (10 días hábiles) comenzarán a correr al tercer día de haber sido enviado y se tenga la notificación de entrega. (Inciso 3° del Art. 8° del Decreto Presidencial No. 806 del 4 de Junio de 2020).

CUARTO.- NOTIFICAR a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho y a la Agente del Ministerio Público, para los fines pertinentes.

QUINTO- DÉSELE el trámite del proceso verbal sumario consagrado en el artículo 390 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI

Notificado por Estado electronico No. 085
de Junio 11 de 2021